

Acta de Especialidades Médicas  
29 de marzo de 2007

Hoy 29 de marzo de 2007 siendo las 9:15 a. m., el Sub-comité de Especialidades Médicas con la participación del Dr. Leopoldo Tuñón del Servicio Cardiovascular del Complejo Hospitalario Metropolitano, el Ing. Ricardo Soriano del Depto. De Tecnología Sanitaria de la Caja de Seguro Social y los siguientes proveedores: Jaime Díaz de Alpha Mediq, Sonia Rodríguez de Promed, Jorge Chan de Droguería Ramon González Revilla y Rodolfo Arias de Reserma, S. A., se reúnen para finalizar el proceso de homologación del siguiente equipo: Generador quirúrgico de Ablación Irrigada en cuanto a los puntos 1 y 5 de las especificaciones técnicas.

En cuanto a los puntos 1 y 5 se mantienen de acuerdo a la necesidad del Servicio de cirugía cardiovascular del Complejo Hospitalario Metropolitano Dr Arnulfo Arias Madrid, con esta decisión se finaliza la homologación del equipo en referencia

**GENERADOR QUIRURGICO DE ABLACION IRRIGADA  
FICHA TECNICA 47806**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1. Funcionamiento mediante radiofrecuencia
2. Generador diseñado para usarse en procedimientos cardiacos
3. Con pantalla digital con interruptores de membrana (sin perilla).
4. Con funciones monopolar y bipolar.
5. Con despliegue de potencia, temperatura, impedancia y tiempo de ablación
6. Alimentación eléctrica 110-120V/60Hz

**ACCESORIOS:**

1. Pieza de mano o lápiz monopolar que permita irrigación con solución salina.
2. Pieza de mano bipolar de material maleable, **desechable con cabeza** que permita rotación de 300 grados **o más** y angulación ajustable a 90° **o más**
3. Cable de conexión para placa dispersiva
4. Pedal **o manual**

**Documentos para revisar, los expedientes en el CTNI:**

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - a- FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
  - b- o que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

**OBSERVACIONES SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS PARA LA EMPRESA PROVEEDORA QUE SE LE ADJUDIQUE:**

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual del servicio técnico, debe incluir lista de partes.
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo y calibración que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el periodo de la garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 8 horas mínimo , al personal del servicio.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. El tiempo de entrega debe ser definido por la Unidad Ejecutora solicitante.

Siendo las 9:30 a. m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

FIRMA	INSTITUCIÓN